INTERNO CE Nº 05 / 2015

A : **ING. DARÍO EULOGIO NÚÑEZ GONZÁLEZ – Presidente**

DE : **COMITE DE EVALUACIÓN – Contratación Directa Nº 04 / 2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-82"**

OBJETO : **Elevar informe de evaluación**

FECHA : **Asunción, 21 de abril de 2015**

Señor Presidente:

En cumplimiento del Art. 11 del decreto Nº 21.909 de fecha 11/08/2003 por el cual se reglamenta la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", este Comité de Evaluación procede a la revisión y análisis de los documentos que forman parte del **Contratación Directa Nº 04/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-82".**

Conforman el presente Comité:

- Abog. Jorge Antonio Díaz Rojas: Asesor Legal Interno
- Lic. Rafael María Araujo Macchi: Responsable de Procedimientos Administrativos
- Lic. Luís Alberto Ferreira Rovira: Departamento Administrativo

INFORME

1. En fecha 30 de marzo de 2015 se ha realizado el acto de apertura de las ofertas de la Contratación Directa Nº 04/2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-82" habiéndose realizado el cierre de la recepción de ofertas en la hora prevista.

2. Fueron invitadas a participar todas las firmas que accedieron al Pliego de Bases y Condiciones del llamado a través del Portal de Contrataciones Públicas, entre ellas: Royal Security S.R.L., Bullers S.A., Warrior S.R.L., Wachtman S.R.L., Guardián S.A., Grupo Especial de Seguridad S.A., Los Halcones S.R.L., Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L., Sounch PY.

3. Presentaron sus ofertas las firmas:

1	JSA Asesores en Seguridad S.A.
2	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.
3	Prever Seguridad Privada S.R.L.
4	SST Security Service Tecnology S.A.
5	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.

4. El acta de la apertura de los sobres fue labrada en fecha 30 de marzo de 2015 a las 10:00 Hs. en presencia de los siguientes funcionarios: C.P. Rubén Ramos (Auditoria Interna) y C.P. Diana Sugastti Neira (sub responsable U.O.C). Asistieron además: Elado Rotela por SERVICIOS Y SISTEMAS S.A., Marcela silva por PREVER S.RL., Emilce Martínez por SST S.A., Miguel Silva por JSA S.A. y Angel Ramírez por VIGIPRO S.R.L.

5. En cumplimiento del Art. 61 del decreto Nº 21.909/03, este Comité se ha abocado al análisis de las documentaciones obrantes en cada oferta y en los casos que así lo requirieron, se verificó en el SIPE la documentación correspondiente.

6. **TABLA DE VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS:**

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
a) El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
e) Copia de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta, o en su defecto fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o acta de asamblea o de directorio) (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar (Art. 40) y de integridad (Art. 20, inc. "w"), de la Ley N° 2051/03. (sustancial)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
j) Declaración jurada de los derechos del menor	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Todas las firmas cumplen con las documentaciones básicas legales y sustanciales requeridas en el Pliego de Bases del llamado.

7. Verificación de experiencia y de capacidad técnica requerida:

CAPACIDAD TÉCNICA:	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
a) Personal de guardia instruido, adiestrado y capacitado en el área de seguridad, custodia y vigilancia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Poseer habilitación de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio de seguridad.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Sistema de comunicación a través de una red de radios comunicaciones habilitada por la CONATEL propia de la oferente o a través de una empresa tercerizada, que debe operar las 24 horas del día, entre el lugar de prestación de servicios y la base de Operaciones de la Contratante.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Poseer armas de fuego debidamente registradas y autorizada por los Organismos competentes.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

EXPERIENCIA:	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
a) La empresa deberá tener una experiencia de por lo menos 3 años en la prestación remunerada de servicios de custodia y protección de personas físicas o jurídicas y de bienes muebles e inmuebles en el mercado nacional, demostrados con la presentación de contratos ejecutados para empresas privadas o entidades públicas, en un número no menor a 3.	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Copias de contratos ejecutados de provisión del servicio, por un monto equivalente al (50%) como mínimo del monto total ofertado en la presente contratación, en cada año de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014).	**No Cumple**	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

7.1 La empresa JSA Asesores en Seguridad S.A.. no cumple con el requisito de experiencia mínima de tres años en la prestación remunerada de servicios de custodia, verificada a través de la fecha de emisión de la Resolución N°14/14 expedida por la Policía Nacional, de fecha 21/03/2014, por la cual esta firma fue autorizada para operar en el área de Seguridad Privada.

En consecuencia, la oferta tampoco cumple con el requisito de presentación de contratos de cada año de los últimos 3 años (2012, 2013 y 2014). **La oferta de esta empresa es desestimada.**

8. Otros documentos solicitados:

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
a) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social pagado correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
b) Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
c) Resolución de la Comandancia de la Policía Nacional por la cual se autoriza el funcionamiento de la empresa como prestadora del servicio solicitado. Asimismo, deberá presentar el certificado de haber sido fiscalizado por la División de Fiscalización del Departamento de Delitos Económicos, dependiente de la Policía Nacional, correspondiente al presente año.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
d) Constancia de la División de Fiscalización de Empresas de Seguridad Privada y Afines del Departamento de Delitos Económicos y Financieros de la Policía Nacional, que los guardias de las empresas concursantes han sido capacitados en ese Departamento; y/o Constancias o Certificados de haber egresado de un Instituto de Formación de Guardia Privado, legalmente habilitado, donde conste que los guardias han participado del curso.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
e) Presentación de la constancia emitida por la CONATEL, autorizando el uso de frecuencia radial y de no adeudar aranceles a nombre de la empresa oferente o de una empresa tercerizada; en este caso deberá presentarse un acuerdo entre el oferente y la licenciataria de la frecuencia.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
f) Presentar fotocopia de carnet de tenencia de armas de fuego, emitido por el Registro Nacional de Tenencia de Armas de Fuego, dependiente de la DIMABEL, a nombre de la empresa oferente.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
g) Permiso de Portación de cada arma de Fuego otorgado por la Policía Nacional.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
h) Constancias de Cumplimiento de Contratos de vigilancia anteriores	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
i) Copia de Contratos que demuestren facturación del 50% como mínimo del total ofertado en cada año de los tres últimos años.(2012, 2013, 2014).Podrán presentar la cantidad de contratos que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado siempre que hayan sido formalizados en en cada uno de los periodos mencionados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

DOCUMENTOS SOLICITADOS	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
j) Curriculum de los trabajadores de seguridad propuestos para prestar el servicio con las copias de los certificados de formación.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
k) Nómina de las Armas de Fuego, medios de transporte y equipos de Comunicación de los que dispone la empresa, en carácter de Declaración Jurada.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
l) Curriculum de la empresa, su capacidad, instalación y capacitación del personal; estructura interna y técnica con que cuenta, tradición en el ramo. Detallar si la empresa posee infraestructura, cantidad de vehículos, equipos, materiales y armamentos; además uniformes a ser utilizados para la prestación del servicio.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
m) Lista de clientes, indicando nombre de la empresa, actividad, persona encargada y teléfonos para contactos.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

9. Observaciones realizadas en el Acta de Apertura por algunos oferentes:

- **Prever Seguridad S.R.L.: Marcela Silva**

Sobre JSA Asesores en Seguridad S.A.: La empresa JSA no posee antigüedad en el mercado para presentarse a la licitación. Su Constitución data del año 2012.

Remitirse al punto 7.1 del presente informe.

10. Verificación de Planillas Auxiliares de Costos (Se adjunta al presente informe)

Del análisis de la Composición de Precios Unitarios presentada por cada empresa, se verifica que la firma **Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.** no cubre adecuadamente la remuneración a los trabajadores asignados a la prestación de los servicios, en los puntos referentes al pago por turno diurno de sábados domingos y feriados, y al pago por horas excedentes de esos días, en base al cálculo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones.

En consecuencia, la oferta de esta firma es desestimada.

11. Cuadro de Comparación de Precios, de menor a mayor:
(Precio referencial total: Gs. 135.000.000)

Nº	FIRMA OFERENTE	PRECIO MENSUAL	TOTAL ANUAL	RELACION OFERTA/PRECIO REF	OBS.
1°	**Prever Seguridad Privada S.R.L.**	**6.050.996**	**108.917.928**	**80,68%**	Ninguna
2°	**Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.**	**6.941.781**	**124.952.058**	**92,56%**	Oferta descalificada
3°	**Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.**	**7.170.000**	**129.060.000**	**95,60%**	Ninguna
4°	**SST Security Service Tecnology S.A.**	**7.825.708**	**140.862.744**	**104,34%**	Ninguna
5°	**JSA Asesores en Seguridad S.A.**	**9.354.000**	**168.372.000**	**124,72%**	Oferta descalificada

La oferta más económica y que cumple con todos los requerimientos es la de Prever Seguridad Privada S.R.L., de cuyo representante legal se realiza a continuación la correspondiente verificación de calificación legal:

12. Verificación de Calificación legal. Prohibiciones de los Incs. "a" y "b" del Artículo 40 – Res. DNCP N°849/15.

Criterio	Representante legal Prever Seguridad Privada S.R.L.
Inciso a): Verificar los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	Sin registros activos
Inciso b): Verificar por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin registros activos

13. Sugerencia de adjudicación: En función a las verificaciones, cálculos y análisis efectuados, este Comité sugiere la adjudicación a la firma **PREVER SEGURIDAD S.R.L. por la suma de G. 108.917.928.- (Guaraníes CIENTO OCHO MILLONES NOVECIENTOS DIECISIETE MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO)** IVA INCLUIDO, por cumplir con las condiciones legales y técnicas solicitadas en el llamado, conforme al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y el Art. 63 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 "...la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta 1) cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas den el PBC; 2) tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y; 3) presente el precio evaluado como el más bajo" .

La sugerencia de adjudicación representa el 80,68% del precio referencial del llamado, de Gs. 135.000.000.- (Guaraníes ciento treinta y cinco millones).

Atentamente,

Abog. Jorge Díaz Rojas
Asesor Legal

Lic. Rafael Araujo Macchi
Resp. Proced. Administr.

Lic. Luis A. Ferreira R,
Dpto. Administrativo.

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL PERSONAL DE LA ANDE • CJPPA • COMITE DE EVALUACION

Contratación Directa Nº 04 / 2015 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL EDIFICIO C-82"

VERIFICACION DE PLANILLA AUXILIAR DE COSTOS					FIRMAS				
		(B) Costo por Trabajador	(C) Cantidad de Trabajadores	(D) Costo mensual (Gs)	JSA Asesores en Seguridad S.A.	Seguridad Privada de Vigilancia y Protección S.R.L.	Prever Seguridad Privada S.R.L.	SST Security Service Tecnology S.A.	Imperio Servicios & Sistemas Operativos S.A.
1.Salario (Turno 19 a 07 hs)	[Aquí se deberá indicar el salario para los trabajadores que cumplen 8 horas diarias o 48 semanales que no será inferior al salario mínimo legal vigente]	1.824.055	*1*	1.824.055	1.824.055	1.824.055	1.824.055	1.824.055	1.824.055
2. Salario (Sábado, domingo y feriado diurno) (Turno 07 a 19 hs.)	1.824.055 / 26 = 70.156 x (52 sabados + 52 domingos+11 feriados) / 12 meses	672.328	*1*	672.328	672.328	672.328	672.328	672.328	582.676
3. **Pago por hora excedente (Turno de 19 a 07 hs)** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	[indicar solamente el monto de las horas adicionales a las 8 horas ordinarias de trabajo: Ej.: 1.824.055 / 26 / 8hs= 8.769 x 4 hs. excedentes x 26 días al mes=	912.028	*1*	912.028	911.976	912.027	911.976	912.028	912.000
4. **Pago por hora excedente diurno sab, dom. y feriado *(Turnos de 07 a 19 hs)*** *(Cuando la jornada de trabajo sea en turnos de 12 horas, este pago corresponde por las 4 horas excedentes a las 8 horas ordinarias de trabajo, y se abona sin porcentaje de recargo alguno)*	[indicar solamente el monto de las horas adicionales a las 8 horas ordinarias de trabajo: Ej.: 1.824.055 / 26 / 8hs= 8.769 x 4 hs. excedentes x (52 sabados + 52 domingos+11 feriados) / 12 meses	336.164	*1*	336.164	336.145	336.163	336.145	336.164	291.333
5. **Pago por trabajo nocturno***(30% Recargo **solamente cuando la jornada de trabajo comprenda desde su inicio a fin en horario nocturno**, entre las 20:00 a 06:00 horas)*	[En caso de horas nocturnas de trabajo, indicar solamente el monto que resulta: [salario mínimo] / 26 / 8hs= [ ] + 30% =[ ] x [____] hs. nocturnas diarias x 26 días=_____]	no aplica	*no aplica*	*no aplica*	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica	no aplica
6. **Pago por Horario Mixto***(Cuando la jornada de trabajo abarca en parte horario diurno y en parte nocturno. Se pagará conforme a su duración en el horario diurno y nocturno)* ***(Dentro del turno de 19 a 07 hs)***	Horas Nocturnas: 1.824.055 / 26 / 8hs. = 8.769 x 30%= 2.631 x 10 hs. nocturnas diarias x 26 días al mes =	684.021	*1*	684.021	683.982	684.021	684.060	684.021	684.000
7. **Pagos por días feriados:** *12 feriados al año con recargo del 100% + 52 domingos con recargo del 100%*	[Indicar solamente el recargo por las horas ordinarias de trabajo: 1.824.055 / 26 / 8hs= 8.769 x 12hs x (12 feriados + 52 domingos) / 12meses=_____]	561.248	2	1.122.495	1.122.432	1.122.496	1.122.432	1.122.496	1.122.432
				5.551.090	**5.550.918**	**5.551.090**	**5.550.996**	**5.551.092**	**5.416.496**

NO CUMPLE